



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS (CONADEH)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°80-2024-DFEP-CONADEH**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1687/TSC/2024

Abogada

**Blanca Sarai Izaguirre Lozano**

Comisionada Nacional

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Su Oficina.

000002



Señora Comisionada Nacional:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°80-2024-DFEP-CONADEH, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 6, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Ana Palacios Siwady**

Magistrada Presidente



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL .....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL .....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	13
<b>CAPÍTULO III</b> .....	16
<b>CONCLUSIONES</b> .....	16



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N°26-92, posteriormente se le otorgó rango constitucional mediante Decreto Legislativo N° 2-95, De conformidad con la Ley Orgánica del CONADEH tiene entre otras atribuciones, las siguientes:

- 1) Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras;
- 2) Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a los derechos humanos;
- 3) Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones de los derechos humanos;
- 4) Velar porque los actos y resoluciones de la administración pública sean acordes con el contenido de los tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos por Honduras;
- 5) Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estimen del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico;
- 6) Conocer, a petición de parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente;
- 7) Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, educativo y cultural;
- 8) Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona;
- 9) Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones; y,
- 10) Organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del CONADEH correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:



000007



- La misión institucional del CONADEH se definió como, ser la institución Nacional de los Derechos Humanos de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio creada para velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las Instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de derechos humanos para lograr el respeto de la dignidad humana, el fortalecimiento del estado de derecho y la gobernabilidad democrática.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado en aumentar la calidad, acceso y cobertura de los servicios de protección de los derechos humanos con enfoque basado en derechos humanos, género, e interseccionalidad, promoviendo el estado de derecho y la gobernabilidad democrática.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia”* y contribuye al cumplimiento específico de la Meta 2.3: *“Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6”*.
  - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS16: *Paz Justicia e Instituciones Sólidas*, particularmente en las siguientes metas:
    - Meta 16.3 *“Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia”*
    - Meta 16.10 *“Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”*.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el CONADEH dentro de su estructura organizacional cuenta con la Defensoría de la Mujer y contempla productos y actividad/obra con asignaciones presupuestarias específicas para tales fines.
- Para el cumplimiento de los objetivos, estructuró su planificación en cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden siete (7) productos finales que representan los servicios técnicos-legales para garantizar la protección y promoción de los derechos



000008



humanos de la población en general, por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 con base en los productos finales de sus programas institucionales:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023</b>		
<b>COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales por programa</b>	<b>% Ejecución de los Productos Finales</b>
Protección de derechos humanos	2	100%
Promoción de derechos humanos	1	100%
Prevención de vulneraciones de derechos humanos	2	100%
Cumplimiento de derechos humanos	2	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- 1) **EL PROGRAMA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, se enmarca en el mandato primordial del CONADEH de:
  - Recibir y atender quejas por vulneraciones a derechos humanos.
  - Ofrecer asesorías y orientaciones en cuestiones humanitarias.
  - Protección de los derechos humanos a poblaciones en situación de vulnerabilidad bajo el enfoque en derechos humanos género e interseccionalidad.
  - Supervisar el funcionamiento del Estado en su propósito exclusivo de garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **Se atendieron 10,607 casos por vulneraciones a derechos humanos.**

Estos casos son derivados de quejas interpuestas, orientaciones legales solicitadas y cuestiones humanitarias identificadas (Actuaciones de Oficio o de Parte de Población Afectada que solicita apoyo), atendidas por medio de las seis (6) Delegaciones Regionales y doce (12) oficinas departamentales; todos los casos que recibe el CONADEH son registrados en su propia plataforma informática llamada *Si Quejas*.



000009



De los 10,607 casos recibidos se realizaron 9,740 cierres de expedientes, la diferencia 867 expedientes, continúan el proceso de investigación por parte del CONADEH hasta lograr la restitución del derecho y por consiguiente el cierre del expediente.

*La verificación de este resultado fue mediante la revisión de cuatro (4) Reportes de Quejas (uno por Trimestre), generados por el Sistema Si Quejas, en los que constan: el Número asignado a cada caso, Mes en que se recibió, el Departamento donde ocurrió y Medio utilizado para interponer el caso. Es importante mencionar que de acuerdo al Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Ley del CONADEH; se establece la absoluta reserva en las investigaciones, trámites y a la sensibilidad de la información de las quejas.*

Este resultado presenta una ejecución del 111% de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, esté se ejecuta de acuerdo a las necesidades de la población y su acercamiento con la institución, en ese sentido, para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

En el proceso de obtención de los resultados se realizaron:

- 40,236 diligencias de investigación.
- 1,360 acciones de supervisión a los servicios públicos como ser: Centros de Salud, Centros Penitenciarios y Centros Detención Policial, Oficinas de Registro Nacional de las Personas (RNP), Hospitales Nacionales, Escuelas, Puestos Fronterizos, entre otros en los 18 Departamentos, en donde se elaboraron un total de 202 informes con recomendaciones a autoridades estatales.
- La presencia en 80 protestas (movilización por conflictividad social), en donde se elaboraron 50 informes con recomendaciones.
- **Se realizaron 494 asesorías especializadas a personas de grupos en situación de vulnerabilidad.**

Los grupos en situación de vulnerabilidad corresponden a personas con VIH, Adultos Mayores, Discapacitados, con Diversidad Sexual, Mujeres, Niñez, Obligados Tributarios, Pueblos Indígenas y Afro hondureños, Privados de Libertad y en condición de Movilidad migratoria.

Las asesorías, son acompañamientos técnico-legales por parte del personal perteneciente a las diez (10) Defensorías (Niñez, Mujer, Personas con Discapacidad, Personas con VIH, Protección del Obligado Tributario, Pueblos Indígenas y Afro-hondureños, Diversidad Sexual, Personas Privadas de Libertad, Personas Adultas Mayores, Movilidad Humana), y a



las áreas internas del CONADEH, a fin de llegar a una solución final de beneficio a los solicitantes.

*La verificación de este resultado fue mediante la revisión de un (1) Reporte de Asesorías, elaborado por Gerencia de Planificación del CONADEH en los que constan las cifras reportadas, detallando únicamente la Defensoría responsable, Trimestre, Delegación y Fecha. Es importante mencionar que de acuerdo al Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Ley del CONADEH; se establece la absoluta reserva en las investigaciones, trámites y a la sensibilidad de la información de las atenciones.*

Este resultado presenta una ejecución del 114% de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, se debió a la alta demanda ciudadana ante la Institución, en ese sentido, para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

En relación a los resultados puntuales sobre la incorporación de género, se detallan las acciones de la Defensoría de la Mujer:

- 38 Asesorías especializadas para la protección de derechos humanos;
- 7 Informes especiales en temas específicos de mujer (Muertes violentas de mujeres; Prácticas para la igualdad de género; Mujeres y construcción democrática desafíos actuales; y Trata de personas);
- 11 Supervisiones a instancias públicas y privadas que prestan servicios (Centros Penales; Ciudad Mujer, Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), II Batallón de Infantería, Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Cruces Inhumano o Degradantes (CONAPREV), Postas Policiales);
- 43 Participaciones en acciones de incidencia (Reuniones con sub-clase de violencia basada en género, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Juntas Locales de Privadas de Libertad, Mesas Temáticas de Igualdad de Género y la Comisión de Femicidios);
- 1 Informe de actualización jurisprudencial universal (Contribución del CONADEH para el Comité de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el noveno informe periódico de la República de Honduras);
- 27 Acciones de sensibilización (Entrevistas de radio y televisión, foros temáticos, conferencias y mesas informativas sobre temas de la Mujer).

- 2) **EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, tiene como objetivo fomentarla incorporación del enfoque en derechos humanos, género e interseccionalidad en la institucionalidad pública a nivel central, municipal y a la población en general, mediante acciones de sensibilización para impulsar los derechos y libertades fundamentales, fomentando así la participación democrática en los asuntos públicos.



El resultado de su único producto final fue haber capacitado en temas de derechos humanos a 18,108 personas, bajo la modalidad virtual y presencial, que involucró el desarrollo de 666 eventos formativos, en los que participaron: titulares de funcionarios de instituciones de la administración central, empleados de la empresa privada, miembros de corporaciones municipales, de comisiones municipales y comisiones ciudadanas de transparencia. Entre los múltiples abordados se mencionan los siguientes:

- Leyes: del CONADEH, Protección al Consumidor; Ley de Municipalidades; Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de VIH y sus Reformas Ley de Policía y Convivencia Ciudadana; Ley Maternidad y Paternidad Responsable (MAPA);
- Derechos: de la Niñez y Adolescencia; de familia; de la Mujer; Sexuales y Reproductivos; de los Obligados Tributarios; de los Migrantes; Laborales; de los Usuarios y Consumidores; a la Alimentación; de las Personas Privadas de Libertad; Económicos, Sociales y Culturales; de las Personas LGTBQ+, del Adulto Mayor; Internacional Humanitario
- Procesos: Tramite de Queja, la Ruta de la Denuncia; Atención al Usuario; Funciones y Atribuciones de las Instituciones del Estado, Funciones de la CCT y Auditoría/Veeduría Social; el uso de la fuerza, uso de la fuerza y armas de fuego,
- Otros temas: Diversidad sexual; discapacidad, grupos vulnerados; acoso escolar; violencia doméstica; maltrato infantil; trata de personas; estigma y discriminación/Bullying; Ciber Delitos, desplazamiento interno; Equidad de Género; menor infractor, usos y costumbres de pueblos indígenas; auto estima; límites en la persecución del delito protección internacional y obligaciones del docente en el aula según el Estatuto del Docente.

La ejecución reportada fue de 153% de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, se debió a una mayor demanda de los diferentes sectores que muestran anuencia de participación, difusión y recepción de convocatorias/invitaciones, disponibilidad de recursos financieros y tecnológicos entre otros aspectos, en ese sentido, para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

*La verificación del resultado fue mediante la revisión de un (1) Reporte de Personas Capacitadas, donde constan las cifras reportadas, detallando el departamento, temática, modalidad, tipo de formación, trimestre, el género del participante, total de personas y fecha en que se ejecutó el evento, elaborado por Gerencia de Planificación del CONADEH.*

- 3) EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS,** tiene como propósito observar casos de alto impacto y emitir alertas tempranas para la identificación de posibles vulneraciones de derechos humanos generadas



por la impunidad, criminalidad y corrupción, por medio de funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **Se elaboraron doce (12) informes de situación de violación de derechos humanos que fueron cometidos;** siendo los siguientes:
  1. Informe de aportes a la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) sobre la construcción del protocolo con enfoque regional para la defensa de los defensores de derechos humanos y un modelo de reportes nacionales.
  2. Informe para el Relator Especial de las Naciones Unidas, sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático;
  3. Informe de aportes a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión;
  4. Informe sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias en Honduras; se presentó al Relator Especial de las Naciones Unidas.
  5. Informe sobre la labor del Comisionado Nacional de Derechos Humanos en el marco de los Desalojos Forzados en Honduras; dirigido a la población en general (Sociedad Civil, Organismos de Derechos Humanos, Personas Vulneradas en sus Derechos y al Estado de Honduras).
  6. Informe sobre violaciones de Derechos Humanos en Estado de Excepción; contiene el Resumen de Quejas recibidas en el Marco del Estado de Excepción y está dirigido a las Autoridades contra las que se presentaron (Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMCO) y la Policía Nacional).
  7. Informe de Observación Estado de Excepción 2023, contiene las valoraciones Institucionales sobre la implementación del PCM 29-2022 (Estado de Excepción), la posición del CONADEH conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Policía Nacional, Poder Ejecutivo, Congreso Nacional, Secretaría de Seguridad, Poder Judicial y Ministerio Público.
  8. Informe de aportes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); sobre Falta de seguridad jurídica en la elección de funcionarios de segundo grado, Patrones de infracciones a la estabilidad laboral de los servidores públicos y su efecto en la gobernabilidad y gobernanza, Incompatibilidad constitucional y convencional en la adopción estrategias de seguridad ciudadana, Persistencia de la crisis sanitaria nacional y su modelo de adquisiciones, Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos



Humanos, Restricciones y obstáculos estructurales para el goce efectivo de derechos humanos de poblaciones en situación o condición de vulnerabilidad, (Derechos de la Mujer, Derechos de las personas en movilidad humana, Derechos de las personas LGBTIQ+, Derechos de las personas privadas de libertad, Pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, Protección a defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia).

9. Informe de Análisis resultados reportados por la Secretaría de Seguridad (SEDS); en seguimiento al PCM 29-2022 (Estado de Excepción), según la posición del CONADEH está dirigido a la Secretaria de Seguridad y población en general.
10. Informe sobre Habeas Corpus, dirigido a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; (Situación de Centros Penales: Infraestructura, Alimentación, Hacinamiento y Autogobierno ubicados en la Esperanza, Santa Rosa de Copán y Ocotepeque).
11. Informe de aportes sobre la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Honduras, respuesta a solicitud de información complementaria dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
12. Informe Desafíos invisibilizados: violencia de género durante el Estado de Excepción; dirigido a la población en general.

*La verificación del resultado fue mediante la revisión de los doce (12) Informes, elaborados por Observatorio de Derechos Humanos del CONADEH.*

- **Se emitieron diez (10) alertas tempranas sobre vulneraciones de derechos humanos.**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como Institución Nacional de Derecho Humanos (INDH) de Honduras, cuenta con mandato constitucional que le faculta para presentar observaciones, recomendaciones y sugerencias a las autoridades nacionales en aras del cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Las Alertas Tempranas tienen una naturaleza preventiva y humanitaria que tienen por objetivo impulsar acciones de prevención desde una perspectiva humanitaria, de derechos humanos y con un enfoque de seguridad humana, advirtiendo a diversas entidades, organismos internacionales y a la población en general sobre acciones que podrían tener un impacto significativo en los derechos humanos (Las Alertas se envían mediante oficios o informes con recomendaciones a las instituciones, así mismo están disponibles en la página web de la Institución). A continuación, el detalle:



000014



1. Alerta Temprana No. 001-23, sobre la situación de paralización del funcionamiento del Ministerio Público.
2. Alerta Temprana No. 002-23, sobre el agravamiento de la situación de riesgo de las personas beneficiarias de la Medida Cautelar 1084-21 otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
3. Alerta Temprana No. 003-23, sobre la aproximada expiración de la amnistía migratoria y su importancia para el aseguramiento de la gobernanza de la movilidad humana en Honduras;
4. Alerta Temprana No. 004-23, sobre el deber del Estado de respetar y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad bajo su custodia y la necesaria implementación de protocolos de emergencia, protección y prevención en los Centros Penitenciarios a nivel nacional.
5. Alerta Temprana No. 005-23, sobre el desabastecimiento de medicamentos para personas con enfermedades crónicas y cuadro básico en hospitales y centros de salud a nivel nacional en Honduras.
6. Alerta Temprana No. 006-23, sobre la importancia de la elección de la persona titular de la Fiscalía General y la Fiscalía General Adjunta del Ministerio Público de conformidad con la Constitución, la Ley y los estándares internacionales;
7. Alerta Temprana No. 007-23, sobre el deber del Estado en brindar protección y garantizar una asistencia humanitaria efectiva a las personas en situación de movilidad humana, en los Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI), especialmente las colocadas en condición de vulnerabilidad.
8. Alerta Temprana No. 008-23, sobre la obligación estatal de salvaguardar y preservar los derechos humanos de la ciudadanía con apego a las normas sobre uso de la fuerza y armas de fuego por parte de las agencias seguridad pública durante los desalojos.
9. Alerta Temprana No. 009-23, sobre la obligación del Estado de realizar una evaluación de riesgo, actualización del plan de protección, así como potenciar el diseño integral del esquema de seguridad correspondiente a beneficiaria.
10. Alerta Temprana No. 010-23, sobre la ausencia de diálogo interpartidario en el Congreso Nacional y sus implicaciones en los Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia.



La verificación del resultado fue mediante la revisión de diez (10) Informes, elaborados por Observatorio de Derechos Humanos del CONADEH.

- 4) **EL PROGRAMA CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS**, tiene como propósito adecuar el ordenamiento jurídico de Honduras a los estándares internacionales de derechos humanos, mediante la presentación de observaciones, recomendaciones y sugerencias a las propuestas de reforma de ley que se generen; también está orientado a implementar estrategias para el litigio en casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos en causas de conculcación de derechos e intereses generales, colectivos o difusos. La unidad encargada del programa es la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico (CCLE). Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:
- Se elaboraron ocho (8) informes conteniendo observaciones, recomendaciones, y sugerencias a las propuestas de reformas o iniciativas de ley y políticas ante autoridades para adecuar el ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales de derechos humanos, siendo los siguientes:
    1. Análisis del Decreto Ejecutivo PCM01-2023; relacionado con las *Suspensión de las Garantías Constitucionales*;
    2. Análisis del paquete de reformas de la propuesta legislativa de la *Ley de Justicia Tributaria*;
    3. Control de Convencionalidad a la propuesta legislativa: “*Ley de Búsqueda y Protección Jurídica de Personas Desaparecidas y sus Familias*”;
    4. Análisis de Convencionalidad a propuesta legislativa “*Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en la Vida Política*”;
    5. Control de Convencionalidad a la propuesta legislativa: “*Ley de la regularización de entrevistas grabadas en videos y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales*”;
    6. Análisis al *Reglamento Interno de Ejecución Presupuestaria* de la Dirección General del Sistema de Protección.
    7. Análisis sobre el actuar de las Fuerzas de Seguridad en el marco de los estados de excepción; (prácticas y dinámicas de la Policía Nacional a partir de los instrumentos utilizados por esta, durante la vigencia del estado de excepción);
    8. Control de Convencionalidad sobre los derechos de vivienda, tierra y propiedad en contexto de desplazamiento forzado interno por violencia en Honduras (Decreto Ejecutivo No.PCM-053-2013; Código Civil, Código Civil, la Ley de Propiedad y su reglamento, Código Penal).

La verificación del resultado fue mediante la revisión de ocho (8) Informes, elaborados por la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico del CONADEH.

- Se admitieron seis (6) casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos litigados.



La CCLE, fue creada mediante Resolución No. 029-2022 y tiene la función de determinar la admisibilidad de casos (demandas) sometidos por el interesado, para su conocimiento, para iniciar a litigar dicho caso ante instancias nacionales e internacionales, lo anterior con base en evidencia y en la aplicación del “Protocolo de Identificación y Admisión de Casos Emblemáticos de Violación de Derechos Humanos”. A continuación, los casos admitidos:

1. Caso Zacate Grande; relacionado con los despojos de los territorios, los procesos de criminalización y falta de acceso a la justicia de los defensores y defensoras y comunitarios de esta península.
2. Caso Academia Nacional de Policía (ANAPO); relacionado a lo ocurrido el 11 de septiembre del año 2022, en donde perdieron la vida tres aspirantes a Oficiales Auxiliares y otros resultaron gravemente afectados por una exigencia excesiva al momento de las pruebas físicas.
3. Caso de situación de riesgo para un profesional del Derecho y su núcleo familiar; materializado por medio de amenazas, hostigamiento y la existencia de un presunto plan para asesinarla.
4. Caso Plataforma Nacional de Pensionados y Jubilados del INPREMA (PLANAJUPEIN); relacionado a la supuesta violación al derecho a la seguridad social, salud y vida de los docentes que conforman dicha plataforma, debido a la falta de pago efectivo del beneficio de sesenta rentas (60) en vida de conformidad al Decreto Legislativo 57-2019.
5. Caso relacionado con la supuesta ejecución extrajudicial y tortura de ciudadano y supuesto allanamiento ilegal en contra de familiares;
6. Caso relacionado con el supuesto desplazamiento forzado de ciudadana y su núcleo familiar.

*La verificación del resultado fue mediante la revisión de seis (6) Documentos (Autos de Admisión de Casos), elaborados por la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico del CONADEH.*

Este Producto Final presenta una ejecución del 150% de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, son Casos por demanda debido la conflictividad social del país, la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico, es una instancia de reciente creación que realizó un primer ejercicio el cuarto trimestre del año 2022, por lo que no se contaba con un parámetro histórico para la definición de metas, en ese sentido, para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al CONADEH para el ejercicio fiscal 2023 fue de L111.41 millones, el cual es financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. En relación con el período fiscal anterior aumentó en 33%, esto se debió, aumento salarial al personal por



000017



acuerdo, nombramiento de personal por contrato, fortalecimiento de Seis (6) Oficinas Regionales y alquiler de nuevas instalaciones donde funciona el CONADEH.

En la documentación presentada por el CONADEH se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró una disminución por L8.66 miles, aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con base en las Disposiciones de Presupuesto (Artículo 262), que le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, por lo que al reducirlos, se tiene efecto automático en los valores en el presupuesto vigente, observándose al momento de emitir un reporte de ejecución del gasto posterior al cierre de gestión.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	84,192,602.00	86,585,543.00	86,585,514.17	77.72%	100%
Servicios No Personales	18,245,850.00	18,342,423.00	18,342,411.98	16.46%	100%
Materiales y Suministro	8,190,736.00	5,692,561.00	5,692,552.13	5.11%	100%
Bienes Capitalizables	344,633.00	344,633.00	344,632.05	0.31%	100%
Transferencias y Donaciones	441,960.00	441,960.00	441,959.16	0.40%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>111,415,781.00</b>	<b>111,407,120.00</b>	<b>111,407,069.49</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>100%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

En los resultados presupuestarios, se observa coherencia con el rol institucional de garantizar el respeto de la dignidad humana, el fortalecimiento del estado de derecho y la gobernabilidad democrática ya que la mayor participación se concentró en los grupos de gasto:

- **Servicios Personales** que corresponde al pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal que está asignado en diez (10) Defensorías, seis (6) Oficinas Regionales, doce (12) Oficinas Departamentales a nivel nacional;
- **Servicios No Personales** que incluye el pago de alquiler de edificios viviendas y locales; pasajes y viáticos; servicios básicos; mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte; servicios de vigilancia; servicio de internet; primas y gastos de seguro;
- **Materiales y Suministros** la compra de combustible (diésel); productos alimenticios y bebidas; repuestos y accesorios;



000018



- **Transferencias y Donaciones**, se orientaron al pago de Beneficios Especiales (bono educativo a hijos de empleados) y Ayuda a Personas (empleados de la Institución que necesitan de una ayuda económica para sufragar gastos según Contrato Colectivo de Trabajo).

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra sobre el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Servicio de Transporte (L235 miles), pago a empleados por concepto de servicios de transporte público en giras de trabajo, Productos Alimenticios y Bebidas (L1.25 millones), Muebles Varios de Oficina (L292 miles) y Ayuda Social a Personas (L161 miles), por concepto de procedimientos quirúrgicos y gastos fúnebres.*

*La documentación revisada fueron los Reportes de partida Contable Histórica-Moneda Financiera, Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Transferencia Bancaria, facturas, recibos (proveedor), orden de compra, cotizaciones, Tickets, recibos de caja chica, recibo por pago de transporte, acta de entrega, resoluciones, certificación de acta de nacimiento, fotocopias de identidad y fotocopia de certificación de acta de defunción. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*



000019



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

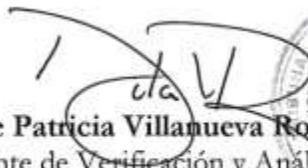
1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además; fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final; En relación al incorporación del Enfoque de Género, se evidenció, que dentro de su estructura organizacional cuenta con la *Defensoría de la Mujer*, mediante la cuales se realizaron asistencias técnico legales para resolver casos presentados, además es una unidad que tiene asignación presupuestaria específica.
3. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 100%; este porcentaje se sustenta en la verificación de total de sus siete (7) productos finales reportados, que permiten establecer un Efectivo Cumplimiento en función de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 100% (L111.40 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



  
**Miguel Antonio Chávez Hernández**  
Técnico en Fiscalización

  
**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Subjefe Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria



  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024